

Inscripción, modificación o baja de reparadores en el Registro de Control Metrológico. Metrología. Industria (1534 / SIA: 210942)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)
- Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados). (15449 / SIA: 211529)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Nota: deben tenerse en cuenta las correcciones de errores y/o las modificaciones posteriores de toda la normativa que a continuación se relaciona.

· [Normativa] A) NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE núm. 309, de 23/12/2014).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-13359>

· [Normativa] Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE núm. 137, de 07/06/2016).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-5530>

· [Normativa] Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales (DOGV núm. 6873, de 01/10/2012).

http://www.dogv.gva.es/datos/2012/10/01/pdf/2012_9018.pdf

· [Normativa] B) NORMATIVA ESPECÍFICA

· [Normativa] Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE núm. 47, de 24/02/2020).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-2573>

· [Normativa] Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en determinados trámites y procedimientos en las materias de Industria, Energía y Minería. (DOGV nº 9492, de 19/12/2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

ENLACES

· Información tasas

<https://cindi.gva.es/es/tasas>

· Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html#2

· Información y Registro

<https://cindi.gva.es/es/cita-previa>

· Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados)

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Tanto en caso de ALTA, MODIFICACIÓN y BAJA debe presentarse la DECLARACIÓN RESPONSABLE cumplimentada y firmada, según el modelo normalizado correspondiente al sector de metrología del reparador (disponible como FORMULARIO WEB del trámite telemático y, para los casos en que proceda, también como impreso asociado a este trámite de la Guía Prop):

- Masa, fuerza y pesaje
- Gases
- Hidrocarburos
- Presión
- Termometría y calorimetría
- Instrumentos especiales

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE METROLOGÍA. REPARADORES. SECTOR: TERMOMETRÍA Y CALORIMETRÍA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F60831>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE METROLOGÍA. REPARADORES. SECTOR: PRESIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F60851>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE METROLOGÍA. REPARADORES. SECTOR: MASA, FUERZA Y PESAJE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F60832>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE METROLOGÍA. REPARADORES. SECTOR: INSTRUMENTOS ESPECIALES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F60852>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE METROLOGÍA. REPARADORES. SECTOR: HIDROCARBUROS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F60853>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE METROLOGÍA. REPARADORES. SECTOR: GASES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F60854>)

TASAS

Tasas 2024:

13 - Alta Inscripción en Reg. Control Metrológico: 90,18 euros

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-consindustria>

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Presentarán sus declaraciones responsables MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE TELEMÁTICO, cuyo enlace directo acaba de indicarse.

Para ello deberán disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la C.Valenciana).

- Y el sistema clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas (por tanto, quedan excluidas las personas jurídicas: empresas, ayuntamientos, entidades).

Más información en: https://sede.gva.es/es/sede_certificados

2. Para realizar trámites por vía telemática ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica), ésta deberá inscribir previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del Estado, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite.

Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la carpeta ciudadana de la persona presentadora.

3. Clickando en el enlace directo indicado en "¿Cómo se tramita telemáticamente?" o en el enlace "TRAMITAR CON CERTIFICADO" (que figura en color rojo al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar y firmar el formulario web inicial y el de declaración responsable, realizar y acreditar el pago de la tasa y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro.

4. Dispone de MÁS INFORMACIÓN sobre la tramitación telemática en:

<https://www.gva.es/es/web/administracion-online/faqs-servicis-en-linia>

Revise esa información y si, pese a ello, sigue necesitando ayuda, por favor, notifíquelo a través de una de las siguientes direcciones de correo electrónico en función del tipo de problema de que se trate:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: prop@gva.es

- Para incidencias informáticas: generalitat_en_red@gva.es

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DEC_METROLOGIA&version=3&idioma=es&idProcGuc=1534&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1.- Presentación (de forma telemática) de la declaración responsable de alta, baja o modificación de la especialidad que corresponda, ante la Dirección General competente en materia de industria (órgano encargado de la tramitación e inscripción en el Registro de Control Metrológico).

2.- Si lo declarado es correcto, la referida Dirección General inscribe el alta, baja o modificación en el Registro de Control Metrológico, emite el certificado de esa inscripción en dicho registro y lo notifica a la persona declarante, así como a los órganos competentes en la materia [como el Centro Español de Metrología (CEM)].

3.- La administración podrá realizar posibles visitas de inspección a las instalaciones detalladas en la declaración responsable, para comprobar los datos declarados y que cumplen la normativa exigida.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Industria
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209570
Fax.: 961209564
Web: <https://cindi.gva.es/portal/opencms/es/industria/>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

La resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Conselleria competente en materia de industria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, si el acto fuera expreso, o en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Industria
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209570
Fax.: 961209564
Web: <https://cindi.gva.es/portal/opencms/es/industria/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

No